



## Ayudas económicas para los alumnos

**TARIFA SOCIAL.** La tarifa social se aplicará a aquellos que reciban de la Diputación Foral de Gipuzkoa la llamada "Renta de Garantía de Ingresos". Para ello será suficiente presentar dicho impreso en la secretaría del Euskaltegi. Quienes no reciban ayuda, pero quieran acceder a ella, deberán dirigirse al Departamento de Bienestar Social del Ayuntamiento de Bergara y realizar los trámites pertinentes. Todos aquellos que tengan el derecho a percibir la prestación social pagarán el 40% del costo de la matrícula. Una vez finalizado el curso, se les devolverá el dinero ingresado en concepto de matrícula.

**BECA.** Para solicitar la beca se tomarán en cuenta los ingresos netos anuales (base liquidable) de acuerdo con el número de familiares que residan en la misma vivienda.

Número de familiares	Ingresos netos anuales	Número de familiares	Ingresos netos anuales
1	10.668,00 €	4	27.069,00 €
2	17.377,00 €	5	30.717,00 €
3	22.820,00 €	6	34.241,00 €

En caso de encontrarse dentro de este baremo, el alumno abonará la mitad de la matrícula, y deberá presentar la siguiente documentación antes del 31.10.2016.

1. Abonará correspondiente al pago de la matrícula.
2. Declaración de la renta del año 2015 o certificado de no haberla hecho.
3. Certificado de convivencia.

Una vez finalizado el curso, se le devolverá la mitad de la cantidad abonada en concepto de matrícula.

- **MIEMBROS DE LA MISMA FAMILIA:** En el caso de que se matriculen 2 miembros de la misma familia y que residan en el mismo domicilio, abonarán 1'5 matrículas; si son 3, abonarán 2 matrículas. Para ello, deberán dirigirse a la secretaría del Euskaltegi a fin de concretar las cantidades a pagar y presentar antes del 31.10.16 tanto el certificado de convivencia como los pagarés del primer plazo.
- **JUBILADOS y FAMILIA NUMEROSA.** Los integrantes de familias numerosas, así como los pensionistas deberán presentar el documento que acredite tal condición. Una vez finalizado el curso, se les devolverá el 60% de la cantidad ingresada en concepto de matrícula.
- **DESEMPLEADOS:** Abonarán la mitad de la matrícula correspondiente. Una vez finalizado el curso, tendrán derecho a las devoluciones especificadas en el documento Ayudas económicas para los desempleados.
- **ESTUDIANTES:** Deberán presentar el carnet de estudiante, junto con el abonaré de la matrícula. Una vez finalizado el curso, se le devolverá la mitad de la cantidad abonada en concepto de matrícula.
- Al resto de alumnos se les devolverá el 25% de la cantidad ingresada en concepto de matrícula.

**Para beneficiarse de estas ayudas será imprescindible estar empadronado en Bergara, finalizar el curso y tener una asistencia mínima del 85%. Las faltas de asistencia, tanto las justificadas como las no justificadas, estarán contempladas en el 15% restante. Si la cantidad a devolver fuese más alta que la presupuestada, se procederá al prorrateo de la subvención.**